Mayordomo de Propios — La Villa de una Conformidad, rehelixio para Depositario de sus Caudales de Propios à Nicolas Ramirez, con atencion à su notorio arraigo

Del Posito — Del mismo modo rehelixio la villa para Depositario de su Real Posito en todo el año venidero à Alonso Garcia Montañes, à quien se le hara saver para que conformandose con esta reheleccion la azepte; esto con consideracion à su intelixencia, y notorio arraigo

Clabero — La villa tambien rehelixio para Clabero de dho Real Posito al Sor. Dn. Fran.co Pasqual Orozco

Esno. = La Villa tambien rehelixio para Esno. de dho Posito à Josef Corominas q.e lo es del num.o y Millones della

Procurad.s — Tambien rehelixio la Villa por Procuradores à Gines Andreu, Diego Lopez Flomesta, à Fran.co Perez Rodriguez, y Juan Belazquez, à quienes se les hara saver para dha su continuacion

Cobrad.r de Contribuciones — De una Conformidad la Villa nombro para Cobrador de R.s Contribuciones en todo dho proximo año al Sor. Dn. Gines Torrente Herrero, quien en el acto lo azepto

Com.s y Repartidores — La Villa nombro para Comisarios de Repartimientos, à los Señores Dn. Fran.co Salinas Torrente, y Dn. Fran.co Pasqual Orozco, y tambien al Sor. Dn. Juan Antonio Pasqual, y sus mercedes lo azeptaron en este acto; y para Repartidores rehelixieron à Dn. Fernando Herbas Tolerio, à Dn. Fran.co Garcia Moya, y à Dn. Pasqual Moreno, personas de conocida intelijencia para ello, sin que sea visto que esta Eleccion les perjudique à el fuero que puedan